



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.
ERNESTO M. CAMPOS

USHUAIA, 28 JUL. 2022

VISTO el Expediente MS-E-35088-2022 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°54/2022 referente a la adquisición de pedido de víveres frescos y secos mes de Julio 2022 solicitados por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 109/2022.

Que mediante Disposición H.R.U. N°442/2022, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N°35.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informes incorporados en documentos GEN N°40 y 42, la Lic. Alejandra VERA Jefa del Servicio de Nutrición del HRU recomienda preadjudicar los Renglones N°01 al 73 y 75 al 91 de la Compra Directa N°54/2022 a las firmas consignadas en el Anexo I por ajustarse a los requerimientos y ser económicamente favorable, o bien su precio no resultar económicamente inconveniente para el Estado Provincial en los casos de "Ofertas Únicas".

Que de acuerdo al Informe citado up-supra, el área solicitante informa que el Renglón N° 74 se debe declarar desierto, siendo tramitado por cuerda separada.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°132 incorporado en documento GEN N°22 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN N°50.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 inciso I), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I Capítulo I Inciso a), y se encuentra prevista por la Leyes Provinciales N° 1004, N° 1399 y Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/2021 y N° 05/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004-Artículos 3°, 5° y 15°, y N°1336, Decreto Provincial N° 4537/19 sus modificatorias y complementarias, Disposición H.R.U. N°61/20 y Resolución M.S. y N° 1351/21.
Por ello:

EL DIRECTOR DE COORDINACIÓN ASISTENCIAL A/C
DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°54/2022 referente a la adquisición de pedido de víveres frescos y secos mes de Julio 2022 solicitados por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°442/2022, a las firmas detalladas en el Anexo I, por un importe de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHOMIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 50/100 (\$ 3.718.933,50).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglones N° 01 al 73 y 75 al 91 de la Compra N°54/2022 a las firmas consignadas en el Anexo I por la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHOMIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 50/100 (\$ 3.718.933,50) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desierto el Renglón N° 74 el que será tramitado por cuerda separada de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 604/2022

HRU.
MSV

 Ariel Roganti
Director de Coordinación Asistencial
Hospital Regional Ushuaia

A/CARGO DE LA
DIRECCIÓN GRAL. H.R.U.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.
ERNESTO M. CAMPOS**

DISPOSICIÓN N° / 2022

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
MENDOSUR S.R.L. CUIT N° 30-71557920-7	N° 01, 04, 33, 34, 35, 40, 41, 42, 43, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 75, 77, 83, 84, 85 y 89.-	1.132.950,00
CELENTANO ANTONIO JAVIER CUIT N° 20-17129959-5	N° 02, 03, 05, 06, 08, 09, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 23, 24, 25, 27, 28, 31, 70, 78, 79, 81,87 y 88.-	501.999,50
LUCIANO PRETO Y CIA S.C.C. CUIT N° 30-51591148-7	N° 07, 11, 18, 19, 21, 22, 26, 29, 30, 32, 36, 37, 38, 39, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 71, 72, 73, 76, 80, 82, 86, 90 y 91.-	2.083.984,00
	TOTAL	\$ 3.718.933,50

HRU
MSV

Ariel Boganti
Director de Coordinación Asistencial
Hospital Regional Ushuaia

A/CARGO DE LA
DIRECCIÓN GRAL. H.R.U.